



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 107/2016/00835

**GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LA ESCUELA INFANTIL "FERNANDO EL CATÓLICO"**  
Corrección de anuncio y de documentación asociada

1/4

**Organismo de contratación:** Distrito de Chamberí

**Órgano de contratación:** Concejal-Presidente del Distrito de Chamberí

**Procedimiento:** Abierto

**CPV:** 80110000-8 - Servicios de enseñanza preescolar

**Valor estimado:** 402.432,00 euros

**Presupuesto (Sin impuestos):** 198.008,00 euros

**Presupuesto (Con impuestos):** 198.008,00 euros

**Plazo ejecución** Fecha prevista de inicio: 16/08/2016  
Fecha fin de ejecución: 15/08/2017

**Fase:** Licitación

**Fecha fin presentación:** 01/07/2016 14:00

**Criterio de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Descripción y ponderación:** Criterios no valorables en cifras o porcentajes (50 %)  
Criterios valorables en cifras o porcentajes (50 %)

**Garantía requerida:** Definitiva 5 por 100 del presupuesto base de licitación.

**Fecha límite solicitud información:** 24/06/2016

**Requisitos específicos del contratista:** **Clasificación:**  
Habilitación empresarial.  
En el caso de que se subcontrate la elaboración y el transporte de los menús y a los efectos de acreditar la habilitación profesional necesaria para la realización del

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **22/06/2016 11:43:27**

Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 107/2016/00835

### **GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LA ESCUELA INFANTIL "FERNANDO EL CATÓLICO"**

**Corrección de anuncio y de documentación asociada**

contrato, deberá aportarse en el Sobre 1 de "Documentación Administrativa", además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, de la clasificación, el certificado del registro sanitario correspondiente de la empresa de restauración con la que se tenga el propósito de subcontratar. Dicha empresa tendrá que estar inscrita en la clave 26 del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias (RGSEAA), en una de las siguientes combinaciones de categorías y actividades:

- Cat/Activ 627. Empresa de restauración sin instalaciones propias de elaboración:

Empresa ajena a la colectividad, que aporta logística y personal y, en su caso, las materias primas, para elaborar y servir comidas en las dependencias de la colectividad, con carácter permanente o eventual, responsabilizándose de la actividad alimentaria. En el supuesto de que la empresa ejerciera la actividad en las dependencias de varias colectividades, será objeto de una sola inscripción tramitada en la comunidad autónoma competente por razón del domicilio social de la empresa (modalidad A).

- Cat/Activ 102. Fabricación, elaboración o transformación Comidas preparadas para colectividades: para aquellos establecimientos donde se elaboran las comidas para posteriormente transportarlas a una colectividad (modalidad B).

#### **Solvencia:**

Artículo 75 apartado 1 a): "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente."

Requisitos mínimos de solvencia: Que, en el ámbito de las actividades de educación infantil, el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2013, 2014 y 2015) sea igual o superior a 297.012,00 euros, debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Si la empresa ha iniciado su actividad empresarial en un periodo inferior a tres años, deberá acreditar un volumen de negocios proporcional en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78 apartado a) TRLCSP: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia: Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que en los últimos cinco años, (cursos escolares 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016) hayan realizado trabajos de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 66.002,67 euros.

Se entenderá por trabajos de similar naturaleza los servicios de enseñanza dirigida a



Ayuntamiento de Madrid

**Expediente de Contratación**

Acreditación Informática. Nº de expediente: 107/2016/00835

**GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LA ESCUELA INFANTIL "FERNANDO EL CATÓLICO"**  
**Corrección de anuncio y de documentación asociada**

la etapa de educación infantil.

Se tomará como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de lo establecidos en este reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

La relación deberá aportarse firmada y en documento original. Los trabajos realizados se acreditarán en los términos indicados en el citado artículo, mediante certificados de ejecución, teniendo en cuenta que en el caso de aportar declaración del empresario, deberán explicarse los motivos por los que no puede aportarse certificado del destinatario privado del trabajo realizado. Los certificados deben corresponder a trabajos ya finalizados.

**Condiciones de licitación:** **Reservado a profesión:**  
No  
**Cualificación o habilitación:**  
**Contratos reservados:**  
No

**Admisión variantes:** No procede

**Apertura de ofertas:** **Entidad:** Distrito de Chamberí  
**Fecha:** 12/07/2016 12:00  
**Descripción:** Apertura del sobre B (Criterios no valorables en cifras o porcentajes)  
**Domicilio:** Plaza de Chamberí, nº 4. Salón de Plenos.

**Lugar de presentación:** Oficina de Atención al Ciudadano - Línea Madrid; Avda. Reina Victoria, nº 7, 28003-Madrid; Horarios: L-J 08:30-17:00, V 08:30-14:00, S 09:00-14:00.

**Forma de presentación de ofertas:** Manual

**Otra información:** Corrección documentación asociada  
Se ha actualizado la plantilla de relación de trabajadores asignados actualmente al contrato de gestión de servicio público educativo denominado "ESCUELA INFANTIL FERNANDO EL CATÓLICO", en la cual el personal "Docente Inglés" se suprime.  
Se adjunta y modifica Anexo II "Modelo de proposición económica" en el que se suprime el importe de precio total del mismo.

**Documentación asociada:** **Clausulas Administrativas:**  
PCAP Esc Inf  
**Prescripciones Técnicas:**  
PPT ESC INF FDO CAT  
**Documentación complementaria:**  
PLANTILLA

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **22/06/2016 11:43:27**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 107/2016/00835

**GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LA MODALIDAD DE  
CONCESIÓN, DE LA ESCUELA INFANTIL "FERNANDO EL CATÓLICO"**  
Corrección de anuncio y de documentación asociada

**Documentación complementaria:**  
ANEXO II P ECONOMICA